

Tercero.—Memoria deportiva de la temporada 2002/2003.

Cuarto.—Balance del ejercicio y liquidación de la temporada 2003/2004 y aprobación, si procede.

Quinto.—Presupuesto de la temporada 2003/2004 y aprobación, si procede.

Sexto.—Ratificar sustitución de los Consejeros en representación del Concello.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ferrol, 19 de noviembre de 2003.—El Presidente del Racing Club de Ferrol, Sociedad Anónima Deportiva, Isidro Silveira Cameselle.—52.404.

REDONDA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada, con el carácter de Universal, el día 3 de noviembre de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad al amparo de lo previsto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 12 de noviembre de 2003.—Un Liquidador, Fernando María Masaveu Herrero.—51.302.

SDRC ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

UNIGRAPHICS SOLUTIONS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida, ha acordado esta fusión por absorción con fecha 21 de noviembre de 2003. La Sociedad absorbida se extingue y disuelve sin liquidación transmitiendo en bloque su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, y en consecuencia, se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin limitación alguna. Todo ello de conformidad con el Proyecto Único de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona. Las operaciones que se realicen por la Sociedad absorbida y la Sociedad absorbente se considerarán realizadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2003. Los respectivos Balances de Fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de agosto de 2003.

Con la finalidad de atender al canje, la Sociedad absorbente ha aprobado la ampliación de capital por un importe nominal de 271.456,76 euros mediante la creación de 4.516 nuevas participaciones ordinarias de 60,11 euros de valor nominal cada una. El capital social de la Sociedad absorbente queda establecido en 331.557,97 euros.

Como consecuencia de la fusión, procede la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente por cambio de denominación, adoptando la de la sociedad absorbida; por ampliación del objeto social, de modo que incluya todas las actividades previstas en el objeto social de la Sociedad absorbida; por modificación del modo de orga-

nización de la administración de la sociedad; y por modificación del método de determinación del valor real de las participaciones en caso de transmisión de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de las Sociedades y de los Balances de fusión de las mismas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—Peter Schneider, Administrador Solidario de Unigraphics Solutions España, S.L., Sociedad Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de SDRC España, S.L.—52.512. 1.ª 24-11-2003

SEREMA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), Polígono Industrial Can Jardí, Calle Verdi, número 90, el día 16 de diciembre de 2003, a las trece horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De conformidad con lo establecido por el artículo 28, párrafo 2.º, de los Estatutos Sociales, establecer cuál será la asignación dineraria que en concepto de retribución anual le corresponderá al órgano de administración para el año 2003, sin que en ningún caso el importe de dicha retribución pueda exceder del 5 por 100 de la cifra de negocios del ejercicio 2002, calculada ésta conforme lo establece el artículo 191 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 17 de noviembre de 2003.—D. José Regales Tasa, Administrador solidario.—51.364.

SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACIÓN ARAGONESA, S. A. (SAPASA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 2.003 a las diecisiete horas en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida San José, n.º 201, de esta ciudad para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003.

Segundo.—Elección de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Si la junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reuniría en segunda, a las diecisiete horas del día siguiente 17 de diciembre de 2003, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta general o estar representados en la misma, deberán acreditar su condición de tales conforme al art. 104 de la L.S.A. y el art. 8 de los Estatutos Sociales y ejercitar su derecho presentando la pape-

leta de asistencia que deberán retirar previamente de las oficinas de la sociedad.

Los accionistas podrán obtener de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración.—51.325.

SERVICIOS Y ENERGÍAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Universal Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 23 de septiembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.857,48
Deudores	
Hacienda IVA Soportado 2002 ..	37,63
Inversiones Financieras Temporales	66.000,00
Total Activo	71.895,11
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	1.151,75
Reserva voluntaria	10.215,26
Resultado septiembre 2003	381,42
Acreedores a corto plazo:	
Hacienda IVA Soportado	45,47
Total Pasivo	71.895,11

Pamplona, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Jose Luis Osaba Roncal.—51.755.

SEYCAFRES, SOCIEDAD LIMITADA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Edicto

Doña María Pilar Gómez Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Seycafres, Sociedad Limitada, autos 316/03, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión pormenorizada del documento transaccional de fecha 18 de Noviembre de 2002 suscrito por el Liquidador en nombre de Seycafres, Sociedad Limitada, con Don Antonio Pedro Domínguez Hurtado y Don Julián Doñoro López, sobre el procedimiento de Menor Cuantía 476/2000 del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, al objeto de especificar criterios, antecedentes, información a los partícipes, paradero o destino de las cantidades recibidas en tal concepto por el Liquidador y cualquier otro particular que al respecto se le requiera en la Junta General.

Segundo.—Presentación de estados contables, a este fecha, pormenorizados, y explicación puntual sobre la situación de los elementos del inmovilizado.

Tercero.—Puntual explicación de los movimientos de tesorería que se hayan realizado entre el patrimonio de Seycafres y el particular del Liquidador.

Cuarto.—Justificación del actual estado de tesorería y cuentas bancarias.

Quinto.—Explicación detallada de las operaciones de liquidación que se hayan realizado en el ejercicio 2002 y 2003.

Sexto.—Estado de trámite y actuaciones realizadas por la mercantil en los procedimientos judiciales actualmente en curso.